

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

NIT:	901.603.245-4
La Empresa:	GAMANET ENLAZAMOS S.A.S.
Dirección:	CR 197 # 137 - 37
Ciudad:	Medellín – Corregimiento San Sebastián de Palmitas
Departamento:	Antioquia
Sucursales o Agencias:	Si () No (X)
ARL:	SURA

CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA CONSISTE EN:**Código de actividad económica 3612001 (Según Decreto 768 de 2022)**

Actividades de telecomunicaciones, inalámbricas incluye la explotación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica, mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y telefonía móvil, suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica, el suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig), los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.

Clase de Riesgo: III -V

Prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: GAMANET ENLAZAMOS S.A.S., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo, Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351, la ley 9° de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1010 de 2006, Resolución 734 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2346 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 1562 de 2012, Resolución 652 de 2012, Decreto 1477 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, que integra todos los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 2191 de 2022, Resolución 2764 de 2022, Resolución 2209 de 2022, Resolución 40595 de 2022, Ley 3050 de 2022, así como el resto de normas vigentes.

ARTÍCULO 2: GAMANET ENLAZAMOS S.A.S., se obliga a promover y garantizar la construcción y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Vigía, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1072 de 2015.



ARTICULO 3: GAMANET ENLAZAMOS S.A.S., se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, el cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico, y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar, los riesgos que pueda afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por:

ADMINISTRATIVOS	
PELIGRO	DESCRIPCIÓN
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel) Condiciones de orden y aseo (caídas de objetos, caídas de misma altura, caídas distinto nivel, golpes contra objetos) Mecánico (Elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar) Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público).
BIOMECÁNICOS	Ergonómicos Derivados de la Postura, Movimientos Repetitivos, manipulación manual de cargas, esfuerzos
FÍSICOS	Iluminación (Luz visible por exceso o deficientes) Radiaciones no ionizantes (pantallas de equipos de cómputo) Ruido (equipos de cómputo, impresoras, proveniente de la calle).
PSICOSOCIALES	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, Trabajo repetitivo, monotonía, ejercer control sobre el personal a su cargo, atención a personal/usuarios/trabajadores exaltados o inconformes.) Conflictos interpersonales (al compartir espacios físicos de trabajo, al realizar trabajo en equipo) Sobrecarga de trabajo (Jornadas de trabajo, tareas que demanden horas extras, actividades al mismo tiempo y con tiempo limitado de entrega)
BIOLÓGICOS	Microorganismos (Bacterias, Virus, hongos)
QUÍMICOS	Polvos Inorgánicos, líquidos y nieblas, sólidos, material particulado
FENÓMENOS NATURALES	Sismos, Terremoto, Vendaval, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas

OPERATIVOS

PELIGRO	DESCRIPCIÓN
---------	-------------

CONDICIONES DE SEGURIDAD	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel) Condiciones de orden y aseo (caídas de objetos, caídas de misma altura, caídas distinto nivel, golpes contra objetos). Mecánico (elementos o partes de herramientas, equipos, piezas a trabajar) Accidentes de Tránsito, Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público), Trabajos en alturas, incendios, cortocircuito,
BIOMECÁNICOS	Ergonómicos Derivados de la Postura, Movimientos Repetitivos, Manipulación Manual de Cargas.
FÍSICOS	Radiaciones no ionizantes (Ultravioleta, sol), Ruido (vehículos en vía pública) Temperaturas Extremas (calor)
PSICOSOCIALES	Gestión organizacional (estilo de mando, pagos, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, desempeño, manejo de cambios) Características de la Organización (comunicación, organización del trabajo, demandas cuantitativas) Condiciones de la tarea (contenido de la tarea, demandas emocionales, Trabajo repetitivo, monotonía, recibir órdenes.) Conflictos interpersonales (al compartir espacios físicos de trabajo, al realizar trabajo en equipo) Jornada de trabajo (sobrecarga de trabajo, tareas que demanden horas extras, actividades al mismo tiempo y con tiempo limitado de entrega, pausas), Características del grupo social de trabajo (Relaciones, Cohesión, calidad de Interacciones, Trabajo en Equipo).
BIOLÓGICOS	Microorganismos (Bacterias, Virus, hongos, parásitos), picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos
QUÍMICOS	Polvos Inorgánicos, Gases y vapores
FENÓMENOS NATURALES	Sismo, Terremoto, Vendaval, deslizamientos, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente laboral o enfermedad laboral, la empresa ejerce control en la fuente, el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5: GAMANET ENLAZAMOS S.A.S. y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: GAMANET ENLAZAMOS S.A.S. proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos, un lugar visible de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.



ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión y aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

IVAN HERRERA

Iván Aleyso Herrera Viana
Representante Legal

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de cambios	Elaboró	Revisó Aprobó	Aprobó
1	Julio 2 de 2024	Creación del documento	Diana Carolina Pereira Márquez – Administradora en Salud Ocupacional	Adriana Henao Vanegas Recursos Humanos	Iván Aleyso Herrera Viana Gerente - Representante Legal